



DECRETO ALCALDICIO N° 2697/

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA 31 OCT 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición de fecha 30.10.2017, de la Sra. María Martínez Avilés, Encargada de Adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
REGULARIZA, Decreto Alcaldicio y Formulario de solicitud de compra por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al Proveedor INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, ya que es Proveedor único de éste servicio.

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 91.335.000-6

\$ 129.295 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)